



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Imposición del impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza)

Aprobada por el pleno de 9 de julio de 2014, la Ordenanza Fiscal que regula la imposición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios (Cotos de caza).

Expónese al público por plazo de treinta días, para examen en el Ayuntamiento, en horas de oficina, donde se presentarán las alegaciones o posibles reclamaciones que resolverá la corporación.

De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobada.

Almorox 10 de julio de 2014.-La Alcaldesa, Julia Notario Escudero.

N.º I.-6386